



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

ORDENANZA 912/83

19

INF PLAZAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-4373/83

ENCIA MUNICIPAL

DE

TIGRE

TIGRE, 29 DE NOVIEMBRE DE 1983.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Educación de La Nación, por intermedio de la Dirección de Arquitectura Educacional, presenta la nota N° 2183 del 10.11.83, por la cual solicita se concrete la donación del terreno propuesto por la COMISION DE LA ESCUELA NACIONAL DE DON TORCUATO, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección R, Manzana 157, con destino a la construcción de un establecimiento de enseñanza media, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la iniciativa de afectar el predio antes designado para que la comunidad de Don Torcuato cuente con el tan necesario colegio de educación media.

Que este fin está por sobre el destino original de la parcela en cuestión y que su desafectación de la condición de plaza pública será beneficiosa atento la importancia de contar con un establecimiento educacional de tal magnitud.

Que el predio, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección R. Manzana 157, es una reserva fiscal del dominio de la Provincia de Buenos Aires, traspasada al dominio de esta Municipalidad el 8 de octubre de 1980, por Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 678, conforme a las disposiciones de la Ley Provincial 9533.

Que en la actualidad el terreno se encuentra libre de todo tipo de inhibiciones, sin ocupantes, y sin construcciones, siendo en la realidad un terreno baldío rodeado por las calles General Richieri, Sucre, Jorge Newbery y Mariano Moreno.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9533 y la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Desaféctase como reserva fiscal e incorpórase al dominio privado municipal, el predio designado catastralmente como Circuns-

//



— ENCI A MUNICIPAL —
— DE —
— TIGRE —

//

cripción II, Sección R, Manzana 157, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, inscripción de dominio N° 1875, con una valuación fiscal estimada de oficio en PESOS ARGENTINOS CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$a 190.246.-).

ARTICULO 2°.- Dónase al ESTADO NACIONAL ARGENTINO, Ministerio de Educación de la Nación, con destino a la construcción de un establecimiento de enseñanza media, el predio designado catastralmente como Circunscripción II, Sección R, Manzana 157, inscripción de dominio N° 1875, rodeado por las calles General Richieri, Sucre, Jorge Newbery y Mariano Moreno, de la localidad de Don Torcuato. Partido de Tigre.

ARTICULO 3°.- Designase a la escribana ZULMA BUIRA de SCHMIDT para realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 4°.- Refrenden la presente Ordenanza los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notiffquese. Publíquese. Cúmplase. Tome conocimiento el Departamento Patrimonio, la Dirección de Topografía y Catastro, la Dirección de Rentas y Oficina Ley 9533.

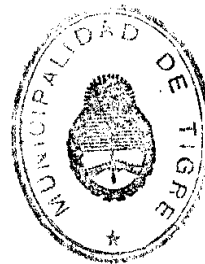
DESP.
28.11
LRT
TML

[Firma]
SECRETARIO DE ECONOMIA

[Firma]
HUGO WEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Firma]
ARG. HIRAM GUALDONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

[Firma]
DR. ROBERTO LUIS PARON
SECRETARIO
MUNICIPAL



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
EVA M. SCACHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

COMUNICADA DADA AL REGISTRO
EL DIA 9/2.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.